

EDICTO No.0309-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL

3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **JG7-09461** se ha proferido la resolución **VCT-001086** de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la solicitud de cesión total de derechos y obligaciones presentada por los señores **VICTOR MANUEL LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.271.740 y **LUZ MARINA LEÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.049.255, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. **JG7-09461**, en favor de la sociedad **INDUSTRIAS CONSTRUCCIONES CIVILES Y ESTRUCTURAS METALMECANICAS S.A.S** identificada con NIT. 900.244.577-1, el día 7 de mayo de 2019, a través de Radicado No. **20199030526162**, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **VICTOR MANUEL LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.271.740 y **LUZ MARINA LEÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.049.255, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. **JG7-09461** y a la sociedad **INDUSTRIAS CONSTRUCCIONES CIVILES Y ESTRUCTURAS METALMECANICAS S.A.S** identificada con NIT. 900.244.577-1 por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, en su condición de tercera interesada; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veinticuatro (24) de diciembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa